

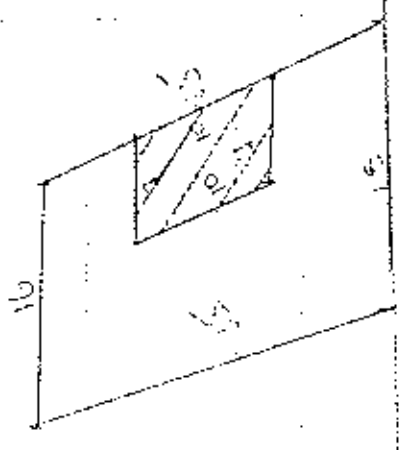
911832.103

16.452-13  
26.223-14

273011

San Jose

Box 11



12 200

51  
12  
200

40  
12  
200

See office for details  
 Cues Vision 1100 X. 1.5.10.10  
 May 05-10 / 1000

**MORFO DE PROYECTOS**

1. LINEA DE PROYECTO
2. PLANIFICACION Y MONITOREO
3. PLAN DE MONITOREO Y REPORTES
4. PLAN DE CIERRE Y CIERRE

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 CEDULA DE IDENTIFICACION: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE PROPIEDAD: \_\_\_\_\_  
 DIRECCION: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

VIENE DECIR LA FICHA  NO  SI

Nº DEL QUOTE	Nº DEL QUOTE	AREA D. PISO	ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERISO SUPERIOR		ENTRERISO INFERIOR		PISO		ENTRERISO SUPERIOR		TUB. BACOS		VENTANAS		ACQU. HIGIENICIDAD		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
			caña	metal	caña	ladrillo	caña	ladrillo	caña	ladrillo	caña	ladrillo	caña	ladrillo	caña	ladrillo	caña	ladrillo	caña	ladrillo	caña	ladrillo	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

AVANZO TOTAL DE LA CONSTRUCCION: \_\_\_\_\_  
 INICIACION: \_\_\_\_\_  
 VALOR DE LA PROYECTADA: \_\_\_\_\_  
 VALOR DEL PISO MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL SUPERVISOR: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL SUPERVISOR: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL SUPERVISOR: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTO VAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL  ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO  ZONA HOMOGENEA  ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION, DOPIC  HICUA N2

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

LOTE INTERIOR  POR PASAJE PEATONAL  POR PASAJE VEHICULAR  POR CALLE  POR AVENIDA  POR EL MALECON  POR LA PLAYA

ACCESO AL LOTE  METROS

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE

DESAGÜES  NO EXISTE  SI EXISTE

ELECTRICIDAD  NO EXISTE  SI EXISTE

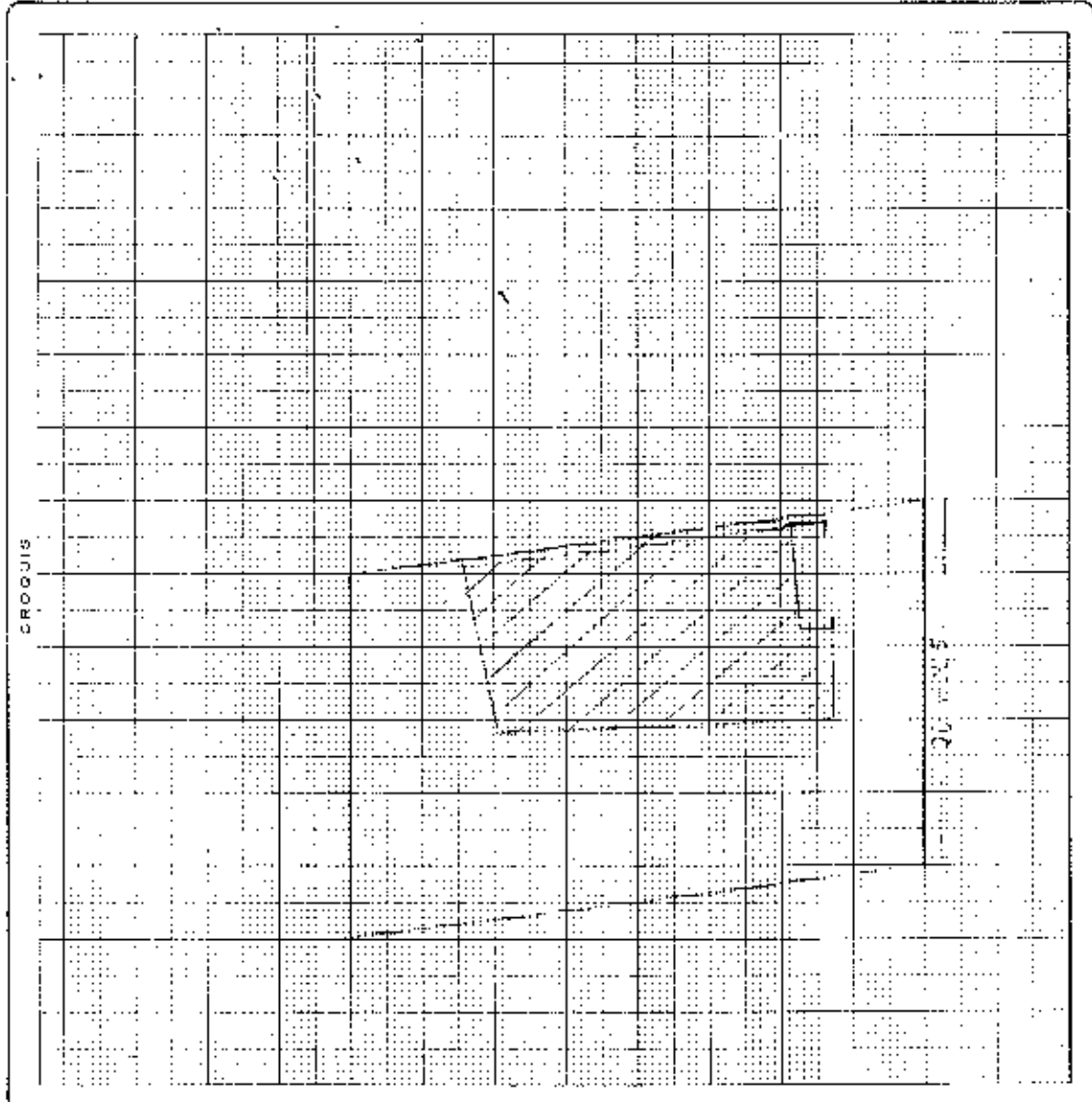
REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE

ALCANTARIADO  NO EXISTE  SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA  NO EXISTE  SI EXISTE RED AEREA  SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO  NO EXISTE  INCANDESCENTE  DE SOCIO O MERCURIO



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

USO DEL AREA SIN EDIFICACION  1  2

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

TOTAL DE BLOQUES

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

OTRO USO

OTRO USO

nombre

observaciones



2014	13	08	01	P-8.004
------	----	----	----	---------

PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-  
OTORGA EL HEREDEROS DE LOS CONYUGES SEÑORES: JOSE FLORES  
VALENCIA Y TRINIDAD PALMA SALTOS.-  
A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO CEDEÑO LINO.-

CUANTIA: USD. \$21.317.10.-  
FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

*[Faint handwritten text or stamp]*

COPIA

2014 | 13 | 08 | 01 | P-8.004

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGA EL HEREDERO DE LOS CONYUGES SEÑORES: JOSE ANTONIO FLORES VALENCIA Y TRINIDAD MANUELA PALMA SALTOS A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO CEDEÑO LINO.-

CUANTÍA: USD. \$21.317.10.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día veintiuno de noviembre del año dos mil catorce, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón; Comparecen, por una parte el señor CARLOS ARTURO FLORES PALMA, soltero; por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor PEDRO ANTONIO CEDEÑO LINO, viudo, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR".

Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, por una parte el señor CARLOS ARTURO FLORES PALMA, por sus propios derechos, único y



universal heredero de los causantes señores: JOSE ANTONIO FLORES VALENCIA y TRINIDAD MANUELA PALMA SALTOS y en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor PEDRO ANTONIO CEDEÑO LINO, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Los cónyuges señores: JOSE ANTONIO FLORES VALENCIA y TRINIDAD MANUELA PALMA SALTOS (Fallecidos), dentro de la Sociedad conyugal conformada entre sí, adquirieron un lote de terreno, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, por compra a los cónyuges señores: Olaya Barcia Delgado y Florentino Landa, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el tres de mayo de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiuno de junio del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, veinte metros y lindera con Calle Pública sin nombre; POR ATRAS, los mismo veinte metros y más terrenos de los vendedores; POR UN COSTADO, veinticinco metros y Calle Pública; y, POR EL OTRO COSTADO, los mismos veinticinco metros y propiedad de Pedro López Delgado, teniendo una superficie total de: QUINIENTOS METROS CUADRADOS. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.** El señor CARLOS ARTURO FLORES PALMA, manifiesta bajo juramento y advertido de las penas de perjurio que es el único herederos de los cónyuges señores: JOSE ANTONIO FLORES VALENCIA y TRINIDAD MANUELA PALMA SALTOS, y que éstos no tuvieron más hijos. **CUARTA: ACLARACION Y COMPRAVENTA.** Libre y voluntariamente

el señor CARLOS ARTURO FLORES PALMA, por sus propios derechos, y como único HEREDERO de los Causantes, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula procede a aclarar las medidas y linderos del terreno descrito en la cláusula anterior; y, que de acuerdo a la Inspección realizada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Certifica que el terreno se encuentra ubicado en el Barrio San Pedro y Avenida 211 de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, queda establecido con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diecinueve metros sesenta y tres centímetros y lindera con la Avenida Doscientos once; Por Atrás, dieciocho metros setenta y cinco centímetros y lindera con propiedad de la señora Olaya Barcia Delgado; Por el Costado Derecho, veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Pedro López Delgado; y, Por el Costado Izquierdo, veinticinco metros siete centímetros y lindera con propiedad privada, teniendo una superficie total de: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS; y, por lo tanto hoy tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor del señor PEDRO ANTONIO CEDENO LINO, la totalidad del terreno aclarado y descrito en esta misma cláusula con todas sus entradas y salidas.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido

438.87





todo cuanto se encuentre bajo los linderos y menşuras declaradas.

**CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: VEINTION MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno y construcción materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-

**QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.-

**SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.

**SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

**OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2014-40 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



25174



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 19 de noviembre de 2010  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Veinte metros y lindero con calle pública sin nombre. **POR ATRAS:** Los mismos veinte metros y más terrenos de los vendedores. **POR UN COSTADO:** Veinticinco metros y calle pública sin nombre; y **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos veinticinco metros y propiedad de Pedro López Delgado. Con un área total de: **QUINIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra/Venta	Compraventa	439 21/06/1976	719
Sentencia	Poseción Efectiva	43 12/03/2014	723

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRAVENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: lunes, 21 de junio de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 719 Folio Final: 720

Número de Inscripción: 439 Número de Repertorio: 671

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de mayo de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta

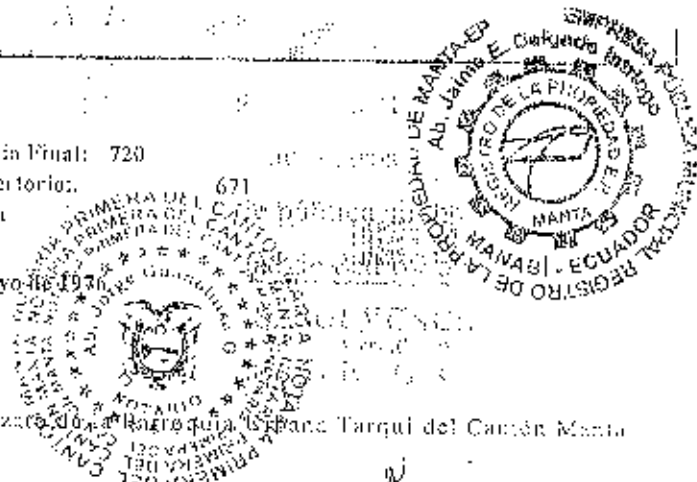
**b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046119	Flores Valencia Jose Antonio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000046121	Palma Salto Trinidad Manuella	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013796	Barcia Delgado Olaya	Casado	Manta

Certificación impresa por JOM

Ficha Registral: 25174

Página: 2





Vendedor

Cédula: 80-0000000014187 Landa Florentino

Casado Manta

2 / Poseción Efectiva

Inscrito el: miércoles, 12 de marzo de 2014  
Tomo: 1 Folio Inicial: 723 - Folio Final: 733  
Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio: 2.265  
Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de febrero de 2014  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO. Un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana T a r a n e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-09843330	Flores Palma Carlos Arturo	Soltero	Manta
Causante	80-0000000046119	Flores Valencia Jose Antonio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000046121	Palma Salto Trinidad Manuela	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	439	21-jun-1976	719	720

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

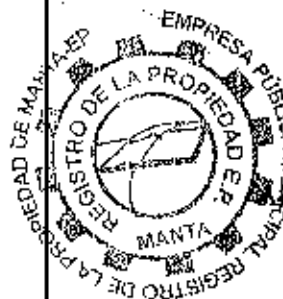
Emitido a las: 10:03:02 del miércoles, 09 de julio de 2014

A petición de: Sr. Carlos Flores Palma

Elaborado por: Juliana Condes Macías Suárez  
131136755-9



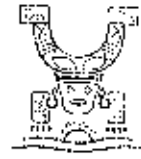
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 0096954



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de  
FLORES VALENCIA JOSE ANTONIO Y PALMASATOS TRINIDAD.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de NOVIEMBRE de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
3082011000 SITIO MZATO AV. 211 BARRIO SAN PEDRO  
Manta, diez y nueve de noviembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Sra. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

**CERTIFICACION**

Nº 00047285



La Dirección de Planeamiento Urbano ante solicitud del SR. FLORES VALENCIA JOSE ANTONIO, propietario de un terreno con Clave Catastral # 3-08-20-11-000 de acuerdo a escritura autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 3 de mayo de 1976 e inscrita el 21 de junio de 1976, que describe un solar ubicado en el Sitio Mazato (Actualmente Barrio San Pedro Avenida 211) de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.

Por el frente: 20,00m. y lindera con calle pública sin nombre (actualmente avenida 211)

Por atrás: 20,00m. y mas terrenos de los vendedores

Por un costado: 25,00m. y calle pública

Por el otro costado: 25,00m. y propiedad de Pedro López Delgado

Área total: 500,00m<sup>2</sup>.

CERTIFICA: que una vez realizada la inspección y constatando los datos de ubicación con la información de Clave Catastral No. 3-08-20-11-000, la propiedad del Sr. Flores Valencia José Antonio, las medicas y linderos en sus cuatro costados, difieren de las establecidas en la escritura, quedando las medidas y los linderos de la siguiente forma:

Frente: 19,63m. y lindera con la Avenida 211

Atrás: 18,75m. y lindera con propiedad de la Sra. Olaya Barcia Delgado

Por el costado derecho: 24,55m. y lindera con propiedad del Sr. Pedro López Delgado

Por el costado izquierdo: 25,07m. y propiedad privada

Área total: 432,84m<sup>2</sup>.

Manta, 17 de junio de 2014 ✓

Arq. Gato Alvarado González  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL  
G.G.M.



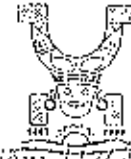
**NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES UN DOCUMENTO ABILITANTE PARA PROTOCOLIZAR ESCRITURA.** El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de origen de el solicitante, por lo cual salvamos y nos hacemos responsables al certificar, si se comprobare que se han prevenido datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



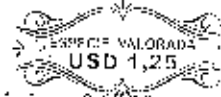
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 117643



Nº 0117643

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 30 de octubre de 2014

No. Electrónico: 26223

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-26-11-000

Ubicado en: SITIO MZATO AV: 211 BARRIO SAN PEDRO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 432,64 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

130015318

FLORES VALENCIA JOSE ANTONIO Y PALMA SATOS TRINIDAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15149,40
CONSTRUCCIÓN:	6167,70
	<hr/>
	21317,10

Son: VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015.

Abg. David Cedeno Riquelme

Director de Avalúos, Catastros y Registros

21/11  
11/11  
27/12

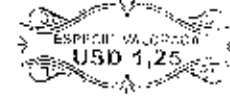


Impreso por: MARIS SA. Nº 36/10/2014 10:03:44

G.O.C.  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº. 00068370



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA  
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ..... pertenecientes a FLORES VALENCIA JOSE ANTONIO Y PALMA SOTOS TRENIDAD ..... ubicada en SITIO MZATO AV. 211 BARRIO SAN PEDRO ..... cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA ..... asciende a la cantidad de \$21317.10 VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES 10/100.  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA  
NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA COMPRAVENTA EN EL AÑO 1976

WRICO

Manta, ..... de ..... del 20  
16 DE DICIEMBRE 2014



*[Firma]*  
Director Financiero Municipal



100




# CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ

Emergencias Teléfono: RUC: 158070070001 COMPROMISANTE DE PA  
 Dirección: Avenida ... 00448883  
 Avda. ...  
 ...

## 102

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		PAGO DE IMPUESTOS	
CYBIL:	FLORES GUAYNITA GOMEZ ANTONIO	CLASE REGISTRAL:	...
NOMBRES:		PAIS PROVEDOR:	...
RACION SOCIAL:	SITIO MARINO N/211 BARRIO SAN PEDRO DE SAN PEDRO		
CUIDAD:			
REGISTRO DE PAGO		VALOR	
Nº REGI:	283343	DESCRIPCIÓN:	...
CLAS:	MARGARITA ANCHUNOTA L		
FECHA SERVICIO:	24/01/2014 23:37:53		
FRASE SELLO		TOTAL A PAGAR	
		VALOR: ... VENCIDO HASTA: JUEVES, 24 DE AGOSTO DE 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ



No. 0510

*[Handwritten signature]*

2013



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

# INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 450 - 00009 - 47

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy, 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:


**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE PEDRO ANTONIO CEDEÑO LINO**, nacido en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón CHONE parroquia CHONE el 23 DE NOVIEMBRE DE 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con cédula/casaporte No. 1707588396 domiciliado en BARRIO MARIA AUXILIADORA # 1, de estado civil SOLTERO hijo de FERNANDO CEDEÑO y AURA LINO.


**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE TRINIDAD MANUELA PALMA SALTOS**, nacido en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón PORTOVIEJO, parroquia PICOAZA el 24 DE DICIEMBRE DE 1946 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión QUEHACER DOMESTICOS con cédula/pasaporte No. 1300213335 domiciliada en BARRIO MARIA AUXILIADORA # 1, de estado civil VIUDA hija de TULIO PALMA y GLORIA SALTOS


### OBSERVACIONES

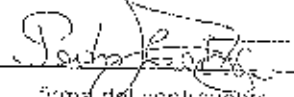
CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN.

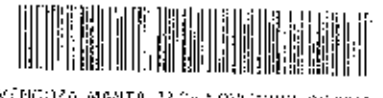
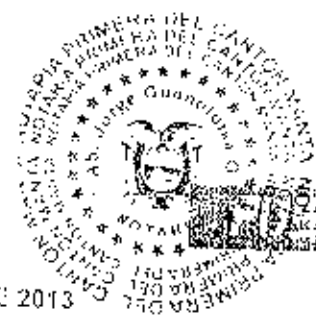
USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

  
 Ana Cecilia Mendoza Menéndez  
 JUEZ DE MATRIMONIO  
 Registro Civil  
 testigo  
 MAXIMO FIDEL FERREIRA FROANO

  
 firma de la contrayente  
 TRINIDAD MANUELA PALMA SALTOS

  
 testigo  
 CARMEN MARÍA MACÍAS RUNAY

  
 firma del contrayente  
 PEDRO ANTONIO CEDEÑO LINO



Lugar y Fecha de Matrimonio:  
MANTA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013

Hecho en MANABIZA, MANTA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2013

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

RESUELVE:

- 1.- Aceptar lo solicitado por el señor FLORES PALMA CARLOS ARTERO, C.C. 130984333-0; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor FLORES VALENCIA JOSE ANTONIO y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.
- 2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor FLORES VALENCIA JOSE ANTONIO, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.
- 3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.
- 4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al abogado MACIAS VELEZ ANGEL RAFAEL; en el Casillero Judicial N° 132 del Palacio de Justicia de Manta.

Comuníquese.

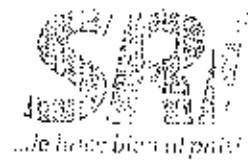
Dado en Portoviejo, a 15 de OCT. 2013

Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Econ. Fernando Mejía Loor, DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, mediante Resolución No. NAC-DNRRSGE12-00602-A en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

Ing. Jorge Parraga Acosta  
SECRETARÍA REGIONAL MANABI  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI	
SECRETARIA REGIONAL MANABI	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	Felicitación
LUGAR:	Portoviejo
FECHA:	15 / 10 / 2013 HORA: 10:00
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	



Oficio No. 130820132PATN000014  
 Portoviejo, 01 OCT 2013  
 Trámite No. 13082013009822  
 Solicitante: Abg. Angel Rafael Macías Vélez  
 N° de Cédula: 130670781-8  
 Asunto: Se atiende solicitud

Señor  
**HEREDERO DEL SEÑOR FLORES VALENCIA JOSE ANTONIO**  
 Manabí.

De mi consideración:

En contestación a su solicitud, ingresada a esta Regional el 16 de septiembre de 2013, signada con el número de trámite 13082013009822, en el cual se solicita: "...en calidad de heredero del causante Sr. FLORES VALENCIA JOSE ANTONIO, solicito se sirva declarar la Prescripción de la facultad determinadora del Impuesto a la Renta sobre ingresos Provenientes de Herencias, Legados o Donaciones, y se omita el correspondiente oficio, por haber transcurrido los plazos presentes en el Art. 55 de la codificación del Código Tributario a partir de la fecha de exigibilidad vigente a la fecha del fallecimiento del causante en el caso de herencias o legados ...", al respecto cumpla con comunicarle lo siguiente:

Una vez revisados los Procedimientos del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, se establece que deberá presentar como anexo al presente trámite, en un periodo de tres (3) días laborales contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, copias legibles de la Cédula de Ciudadanía y certificado de votación a color del heredero señor: CARLOS ARTURO FLORES PALMA, C.C. 130984333-0, a fin de poder atender su solicitud.

Particular que comunico para los fines consiguientes.  
 Comuníquese.

Dado en Portoviejo, 01 OCT 2013

Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Conn. Fernando Mejía Loor, DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, mediante Resolución No.NAC-DNRRSGE12-00602-A, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a las 10:10 AM del día 01 OCT 2013.

Ing. Jorge Párraga Acosta  
 SECRETARIO REGIONAL MANABI  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI SECRETARIA REGIONAL MANABI NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	170
LUGAR:	Guayaquil
FECHA:	01/10/13 HORA: 10:10
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	Jorge Párraga Acosta
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
VALERIO CEBALLOS FERNÁNDEZ  
LINO ZAMBRANO AURA  
CANTÓN MANAQUI  
2013-11-20  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
2013-11-20

730430392



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
IDENTIFICACIÓN Y MATRIMONIO

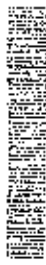
N 1707560390-6



CIUDADANÍA  
CANTÓN MANAQUI  
CANTÓN MANAQUI  
PEDRO ANTONIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANAQUI  
CHONE  
CHONE  
FECHA DE NACIMIENTO 1052-11-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
TRINIDAD MANUELA  
PALMA BALTOS



*[Handwritten signatures]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES  
IDENTIFICACIÓN Y MATRIMONIO

020

020 - 0244

1707560390

NÚMERO DE IDENTIFICADO

CÉPULA

CEDENO LINO PEDRO ANTONIO

MANAQUI  
PROVINCIA  
MANAQUI

CIRCUNSCRIPCIÓN  
TAREMI

2

CANTÓN

PARROQUIA

CENTRO DE  
ZONA

LA SECRETARÍA DE LA JUNTA



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 Directorio Nacional de Registro Civil,  
 Identificación y Ejecución  
 CÍVIL  
 CIUDADANÍA  
 FLORES PALMA CARLOS ARTURO  
 CANTÓN MANABI  
 MANABI  
 MANABI  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-09-23  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Soltero



BACHILLERATO  
 FLORES VALENZUELA JOSE ANTONIO  
 FLORES VALENZUELA JOSE ANTONIO  
 PALMA SALTOS YERIBONAHUELA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 MANABI  
 2011-11-10  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-11-10

*Handwritten signatures and stamps*

**035**  
**035-0149**  
 CANTÓN DE CANTÓN MANABI  
**FLORES PALMA CARLOS ARTURO**  
 MANABI  
 MANABI  
 MANABI  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 TÍTULO:  
 PROCESO:  
 PRESIDENTE DE LA JUISTIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIT. A. D. CIUDADANIA  
 NOMBRE Y APELLIDOS: PEDRO ANTONIO CEDENO LINO  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PADRES: LINO ZAMBRANO AURA y MANUELA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-11-29  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 DIRECCION: CALLE EL CASARAO, TAMBORAN MANUELA, PALMERA, SALTOS

170758839-6

INSTRUCION D.S.S. 2013-11-20  
 PROFESION: AGRICULTOR EMPLEADO

APellidos y Nombres del Pese: VALENCIA GEDENO FERNANDO  
 Apellidos y Nombres de la Madre: LINO ZAMBRANO AURA  
 Lugar y Fecha de Emision: MANITA 2013-11-29  
 Fecha de Expiracion: 2023-11-20

*[Signature]*  
 Director General

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO NACIONAL

020  
 020 - 0284 1707588396  
 NOMBRE DE IDENTIFICADO: PEDRO ANTONIO CEDENO LINO  
 CATEGORIA: CEEC  
 MANIFIESTO: MANIFIESTO

MANIFIESTO	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	1
CANTON	TARQUI	20 M

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA COMISION



tudo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de  
acto. Doy fe.-

*Carlos Artero Flores Palma*  
CARLOS ARTERO FLORES PALMA  
C.C. No. 136081333-0

*Pedro Antonio Cedeno Tino*  
PEDRO ANTONIO CEDENO TINO  
C.C. No. 170758839-6

*Jorge Guanduliza*  
EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO  
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (18 FOJAS). ESC. No.2014-13-08-01-P-8.004.-

*Jorge Guanduliza*  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador





DIRECCION DE  
AVALUOS,  
CATASTRO Y  
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO DE  
MANTA

FECHA DE INGRESO: 29/10/14

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL: 3-07-22-11

NOMBRES y/o RAZON: Flores Valeriana

CEDULA DE IDENT y/o RUC:

CELULAR TELEFONO:

RUBROS

EMPLANTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION VE. ORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

C-A

Ident. con la Norma Manti

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

*[Large handwritten signature]*

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

*[Handwritten text: Se otorga el dato por Duvilio Est.]*

FIRMA DEL TÉCNICO

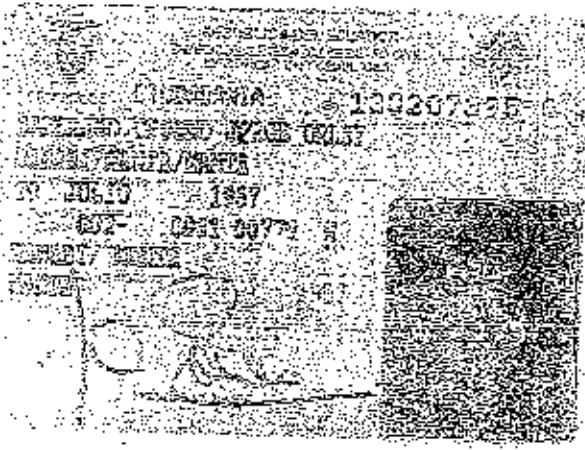
FECHA:

24/10/2014

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**107** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**107-0008** 130207335  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY**

MANABI	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARRROCOIA	1
CANTON	ZONA	

PRESIDENTE DE LA JURTA





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 1360000980001  
 Dirección: Av. 5ta. y Calle 9. Telf: 2311479 2311477

# TITULO DE CREDITO No. 1500011001

07/02/2014

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVLUIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	FOLIO N°
1500011001	432 84	92 37 73	SITIO MZT 100001 BARRIO SAN PEDRO	2014	120645	21572
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./RUC	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECAUDOS (-)	VALOR A PAGAR
FLORES BALBUENA GISE ANTONIO		170015216	Grma. Judicial			
1-17-2014 12:00 DEVALLOS YESSSENIA			IMPUESTO PAFPA	27.45	18.67	8.78
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Mejoras 2012			
			MEJORAS 2011	519.03		519.03
			MEJORAS 2010	275.16		275.16
			MEJORAS HASTA 2010	275.28		275.28
			TASA DE SEC. JUDIC. 17	50.20		50.20
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>894.18</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>500.79</b>
			<b>SALDO</b>			<b>393.39</b>

**CAJCC**

1500011001  
 1500011001

1500011001

1500011001





**25174**



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25174:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *viernes, 19 de noviembre de 2010*  
 Parroquia: Tarqui  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Veinte metros y linderando con calle pública sin nombre. **POR ATRAS:** Los mismos veinte metros y más terrenos de los vendedores. **POR UN COSTADO:** Veinticinco metros y calle pública sin nombre; y **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos veinticinco metros y propiedad de Pedro López Delgado. Con un área total de: **QUINIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	439 21/06/1976	719
Sentencia	Posesión Efectiva	43 12/03/2014	723

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1.- Compraventa**

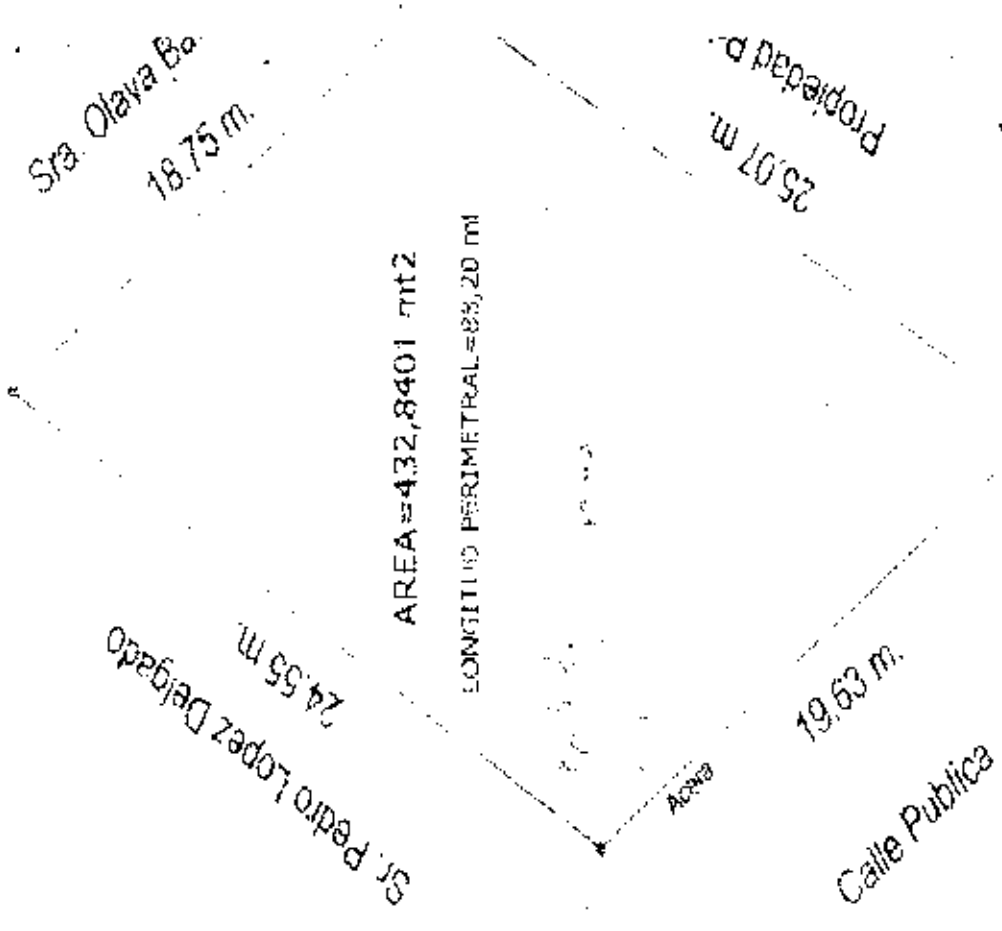
Inscrito el: **lunes, 21 de junio de 1976**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **719** - Folio Final: **720**  
 Número de Inscripción: **439** Número de Repertorio: **671**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 03 de mayo de 1976**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000046119	Flores Valencia Jose Antonio	Casado	Manta
Comprador	80-000000046121	Palma Saitos Trinidad Manuela	Casado	Manta
Vendedor	80-000000013796	Barcia Delgado Olaya	Casado	Manta



**COORDENADAS GEOGRAFICAS**

ORDEN	NORTE	EAST
1	1000000	1000000
2	1000000	1000000
3	1000000	1000000
4	1000000	1000000



1000000

**SR. JOSE ANTONIO FLORES VALENCIA**  
 TECNICO EN SISTEMAS DE INFORMACION  
 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION  
 UNIVERSIDAD DE CALDAS  
 CALDAS, COLOMBIA  
 TEL: (57) 300 200 0000  
 FAX: (57) 300 200 0000  
 E-MAIL: jose@univalco.edu.co  
 WWW: www.univalco.edu.co

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Dirección de Planeamiento Urbano  
Área de Control Urbano

Nº 435-2234

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del Señor **FLORES VALENCEA JOSE ANTONIO**, ubicado en el Sitio Mazata de la Ciudad de Manta, perteneciente al Barrio San Pedro con Cédula Catastral: 3-18-29-11-766, parroquia Taura, Cantón Manta, si bien se aprueba un área de 296.00m<sup>2</sup>.

ARTE. 111. La Sección Ejecutiva, autorizada por la Auténtica Escritura del Cédula Catastral 3-18-29-11-766, inscrita el 27 de junio de 2017, inscrita número 159. Por el frente: 25.00m, y lindero con calle pública su nombre: ACTUALMENTE CREYIDA 211. Por atrás: 2.00m, y más terrenos de los señalados. Por un costado: 25.00m, y calle pública. Por el otro costado: 25.00m, y propiedad de Pedro López Delgado.

ARTE. 112. La Sección Ejecutiva, autorizada por la Auténtica Escritura del Cédula Catastral 3-18-29-11-766, inscrita el 27 de junio de 2017, inscrita número 159. Por el frente: 19.65m, y lindero con la creyida 211. Por atrás: 18.50m, y lindero con propiedad de la Srta. Chiva Borrero Delgado. Por el costado derecho: 24.55m, y lindero con propiedad del Sr. Pedro López Delgado. Por el costado izquierdo: 25.07m, y lindero con propiedad privada.

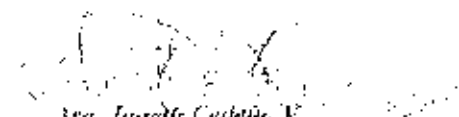
ARTE. 113. La Sección Ejecutiva, autorizada por la Auténtica Escritura del Cédula Catastral 3-18-29-11-766, inscrita el 27 de junio de 2017, inscrita número 159.

ARTE. 114. La Sección Ejecutiva, autorizada por la Auténtica Escritura del Cédula Catastral 3-18-29-11-766, inscrita el 27 de junio de 2017, inscrita número 159.

El presente documento es válido para efectos de inscripción de escrituras, siempre y cuando se acompañe la autorización para escrituras emitida por esta Dirección, y se acompañe el pago de los impuestos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en el artículo 115 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

NOTA: Las superficies autorizadas en este documento son las que se detallan en el presente documento, y no se garantiza la exactitud de las mismas, por lo que se recomienda al interesado verificar la exactitud de las mismas en el catastro municipal.

Mante, 14 de octubre de 2013.

  
Veg. Jorge Cedeño V.  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
GAD-MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIFICACION

USO 1.25

**AUTORIZACION**

No. 425-2224

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora **FLORES VALENCIA JOSE ANTONIO**, para que celebre escritura de terreno de su propiedad ubicada en el Sector Mazata (Actualmente Barrio San Pedro), de la Parroquia Urbana Torque del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 19,63m. y lindera con la avenida 211

Por atrás: 18,75m. y lindera con propiedad de la Sra. Olaya Barea Delgado

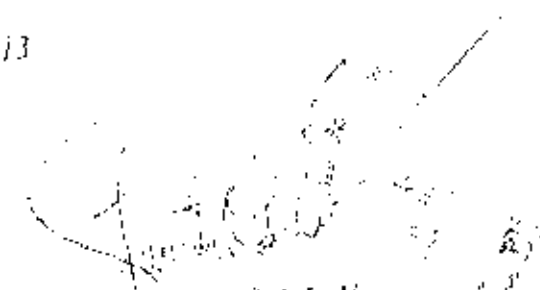
Por el costado derecho: 21,55m. y lindera con propiedad del Sr. Pedro López Delgado

Por el costado izquierdo: 25,07m. y lindera con propiedad privada

Área total: 432,84m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana, en concordancia con el artículo 10 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana, por lo cual se declara que el suscrito, en su calidad de representante legal de la institución, se compromete a cumplir con las obligaciones que se han prescrito en el presente documento.

Manta, 7 de octubre de 2013

  
Aca. Janeth Cedeño V.  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
GAD-MANTA